



Ministerio de Planificación
Economía e Infraestructura
Lotería Chaqueña

DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS"
"2022 - Año de la Memoria en Homenaje a Trabajadores y Trabajadoras Esenciales y a Fallecidos en contexto de la Pandemia COVID19 - Ley N° 3473-A"

REF: RESOLUCIÓN 0010/2022

RESISTENCIA, 11 de Enero del 2022

LICITACION PÚBLICA N° 001/2022

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 21 Mes: Enero Año: 2022 HORA: 10,00

nuación se detallan. Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a conti-

Saludo a Ud./s., atentamente.

C.P. HORACIO G. YBARRA
Jefe Departamento Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

RENG	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	PRECIOS	
			UNITARIO	TOTAL
1.-		<p>Contratación en alquiler de 12 (DOCE) máquinas fotocopiadoras a instalarse en distintas dependencias de Lotería Chaqueña, ubicadas en la ciudad de Resistencia.</p> <p>Características de los equipos solicitados: Podrán ser nuevos o usados, con características convencionales (analógicas) o Digitales pero estar en muy buenas condiciones de uso. No menos de la mitad de los equipos debe ser del tipo Digital.</p> <p>Los equipos Convencionales, deberán tener una capacidad de no menos de 20 copias por minuto.</p> <p>Los equipos Digitales deberán tener una capacidad de no menos de 15 copias por minuto y la posibilidad de utilizarse como impresoras de P.C. y escáner.</p> <p>Ambos equipos deberán poder funcionar con papel común tipo obra de 70/80 grs.</p> <p>No menos de la mitad de los equipos deberán contar con un mecanismo que permita reducir y ampliar por Zoom hasta un tamaño de papel Doble Carta (29,7 x 43 cm.)</p> <p>Estas deberán tener una clave o llave para su puesta en funcionamiento, que permita limitar su acceso.</p> <p>Una vez instalados los equipos por el oferente adjudicado, Lotería Chaqueña evaluará durante el primer mes el funcionamiento de los mismos, pudiendo exigir el reemplazo inmediato del/los equipo/os que considere que no se adapten a las necesidades del Organismo, dentro de los 15 días posteriores.</p> <p>Para una mejor evaluación del valor a cotizar se informa a los oferentes que el promedio actual mensual aproximado de fotocopias procesadas es de 2.500 unidades por máquina.</p> <p>Si Lotería Chaqueña resolviera suspender definitivamente el servicio de las máquinas fotocopiadoras, comunicará al adjudicatario esta situación con 30 días de anticipación, sin obligación por parte de esta Institución de abonar indemnización alguna por ningún concepto.</p> <p>El tiempo de duración del servicio objeto de esta Contratación será desde la suscripción del contrato respectivo y hasta el 31/12/2022 con opción a un año mas de prórroga a favor de Lotería Chaqueña</p> <p>El precio cotizado regirá hasta el 30/06/2022, para el siguiente semestre del año, como así también para los que correspondan a sus eventuales prórrogas los mismos serán actualizados en una suma equivalente al diez por ciento (10%) acumulativo.</p> <p>...///</p>	\$	\$

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



Ministerio de Planificación
Economía e Infraestructura
Lotería Chaqueña

RESISTENCIA, 11 de Enero del 2022

LICITACION PÚBLICA N° 001/2022

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 21 Mes: Enero Año: 2022 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s., atentamente.

C.P. HORACIO G. YBARRA
Jefe Departamento Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

	<p>2//...</p> <p>Como PRECIO UNITARIO se deberá cotizar el precio de una fotocopia y como PRECIO TOTAL el importe estimado de fotocopias de un año.</p> <p><u>Comunicación de la Prorroga:</u> En caso que Lotería Chaqueña optare en hacer uso de la prórroga prevista, esta se considerará formalizada, con la sola notificación fehaciente de Lotería Chaqueña de tal decisión; a tales efectos los precios del siguiente periodo, al igual que el resto de las demás condiciones, se continuaran ajustando, adecuando y ejecutando de acuerdo con el procedimiento aquí fijado.</p> <p><u>Solución de desperfectos:</u> El proveedor deberá garantizar el servicio técnico especializado en esta Ciudad, con provisión permanente de insumos y repuestos. Se deberá indicar el lugar en el cual la Lotería pueda constatar el equipamiento y el personal afectado para el mantenimiento y reparación de los equipos. Las deficiencias de funcionamiento serán comunicadas a la empresa adjudicada de manera inmediata y esta deberá proceder a la reparación de las mismas o eventualmente a su reemplazo dentro de las próximas 24 hs. de recibida la comunicación. La falta de cumplimiento de esta exigencia dará lugar a una sanción económica equivalente al costo de 500 Quinientas fotocopias por cada día de atraso en la reparación de cada máquina, costo que será descontado del pago mensual.</p> <p><u>Precio:</u> El proveedor percibirá en concepto de alquiler el valor de las copias efectuadas. El precio de cada copia incluirá además de la provisión de las máquinas solicitadas: 1) Insumos para su funcionamiento (incluido papel) 2) Los repuestos en su totalidad. 3) El servicio técnico: (mano de obra por mantenimiento y reparación), de tal manera que Lotería Chaqueña no abonará a la empresa adjudicataria suma alguna que no sea estrictamente el costo de cada copia. Lotería Chaqueña tendrá a su cargo exclusivamente los siguientes rubros: energía eléctrica y el operario para el manejo de las máquinas fotocopadoras. El precio unitario a cotizarse corresponderá a cada una de las fotocopias y se deberá efectuar en pesos, pudiéndose emplear a tal efecto, hasta tres decimales. A efectos de la correspondiente evaluación de los presupuestos, los oferentes deberán mencionar marca modelo, características funcionales más importantes de las máquinas ofrecidas, pudiendo</p> <p>...///</p>		
--	--	--	--

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



LICITACION PÚBLICA N° 001/2022

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 21 Mes: Enero Año: 2022 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s., atentamente.

C.P. HORACIO G. YBARRA
Jefe Departamento Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

	<p>3//.. adjuntar folletos y catálogos explicativos; pudiendo en este aspecto Lotería Chaqueña solicitar las pruebas de funcionamiento que considere necesarias para su evaluación, en el lugar que se acuerde con el proponente.</p> <p>Provisión de papel modalidad. Al comenzar el servicio el proveedor deberá hacer entrega en el Depósito de Útiles de Lotería Chaqueña de un Stock de CINCO (05) resmas por máquina. También deberá efectuar el suministro de una hoja de papel obra de tamaño oficio de 70/80 grs. en envase original por cada copia efectuada, que deberá entregarse en el Depósito de Útiles de Lotería Chaqueña al momento de facturar las copias efectuadas en el mes inmediato anterior. Este requisito será imprescindible para dar curso al trámite de pago.</p> <p>Antecedentes del proveedor: También deberá acompañar antecedentes de empresas del medio donde preste un servicio similar al que solicita en esta licitación Lotería Chaqueña.</p> <p>Otros Aspectos. Lotería Chaqueña podrá exigir al adjudicatario -manteniendo el precio por copia vigente en la Licitación- la instalación de máquinas adicionales, cuando razones operativas así lo justifiquen.</p> <p style="text-align: center;"><u>CLAUSULAS ACLARATORIAS</u></p> <p>1) <u>GARANTÍA DE OFERTA:</u> El Oferente deberá presentar como Garantía de Oferta un Pagaré (Sellado en ATP) equivalente a al 1% (UNO POR CIENTO) del monto total cotizado que surgirá de multiplicar el precio unitario de cada fotocopia por 20.000 copias mensuales por 12 meses de duración del contrato.</p> <p>2) <u>GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:</u> Se sugiere al oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos, presentar como garantía de Adjudicación Pagaré (Sellado en ATP) equivalente al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado.</p> <p>Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar total o parcialmente la oferta presentada.</p> <p>3) <u>MANTENIMIENTO DE OFERTA:</u> 15 días hábiles.</p> <p>4) <u>FORMA DE PAGO:</u> Los pagos se efectuarán mensualmente a mes vencido, de contado dentro de los 10 días hábiles de recepción la factura por Mesa de Entradas-Salidas de este Organismo y de recibido de conformidad lo solicitado. Lotería abonará en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco.</p> <p style="text-align: right;">...///</p>		
--	---	--	--

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR



LICITACION PÚBLICA N° 001/2022

APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 21 Mes: Enero Año: 2022 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s., atentamente.

C.P. HORACIO G. YBARRA
Jefe Departamento Compras y Patrimonio
LOTERÍA CHAQUEÑA

	<p>4//...</p> <p>5) El Oferente deberá poseer y especificar N° de teléfono y/o celular, para comunicarse en caso que el servicio sea requerido.</p> <p>6) La sola presentación de la oferta significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas, en el régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96, y sus respectivas modificatorias y/o complementarias.</p> <p>7) Lo requerido en el presente Pliego deberá ser cumplido estrictamente por el Adjudicatario de acuerdo a la modalidad determinada en el Contrato a suscribirse. En caso contrario devengará las multas también establecidas y graduadas en el antedicho contrato.</p> <p>8) El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal en A.T.P., según lo establecido por el DECRETO N° 2774, ART. 1° QUE DICE ... “NO SER DEUDOR DE LA ATP O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACIÓN TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL; TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN, EXTENDIDA POR LA ATP”. Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña.</p> <p>9) La cantidad de fotocopiadoras podrá ajustarse en más o en menos según las necesidades de este Organismo.</p> <p>10) PLAZO DE IMPUGNACIÓN: Tres días hábiles a partir de recibida la Nota de Pre-Adjudicación. Para formular la impugnación referida, el oferente impugnante deberá realizar previamente un depósito en Lotería Chaqueña, por un monto igual al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del importe correspondiente a la oferta de la firma impugnada. De prosperar la impugnación dicho depósito le será devuelto al oferente impugnante, caso contrario quedará en poder de Lotería Chaqueña.</p>		
--	--	--	--

EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA Y COMPLETAR EL LLENADO DEL FORMULARIO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LOTERIA CHAQUEÑA. LAS GARANTIAS SOLICITADAS EN LAS CLAUSULAS 1 Y 2 DE ESTE PLIEGO SERAN SIN TERMINO DE VALIDEZ Y EN CASO DE PRESENTAR PAGARE LOS MISMOS SERAN SIN PROTESTO. ARTICULO 50 LEY 5965/63.

.....
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO
DEL PROVEEDOR